



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**78****MADRID NÚMERO 21**

## EDICTO

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 273 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Jair Alves Feitosa, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 3 euros, y al pago de las costas. En caso de impago de la multa es de aplicación el artículo 53 del Código Penal que fija un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfecha.

Deberá indemnizar a don José Luis Ruiz Ramos en la cantidad de 210 de euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jair Alves Feitosa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 19 de noviembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/39.495/12)

